

“Por la cual se renueva el Registro No. 157 de 2021 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado PLAYLAND NUESTRO BOGOTÁ a cargo de la sociedad PROMOTORA DE DIVERSIÓN S.A.S. siglas DIVER S.A.S.”

20224212949742 del 2 de septiembre de 2022, solicitó la renovación del registro No. 157 del 2021 del Centro de Entretenimiento familiar denominado PLAYLAND NUESTRO BOGOTÁ. Por lo tanto, al haber acreditado la documentación establecida por la Ley 1225 de 2008 numeral 3, esta Dirección para la Gestión Policiva, expidió la Resolución No. 0107 del 5 de septiembre de 2022.

Que, en una nueva oportunidad, la sociedad PROMOTORA DE DIVERSIÓN S.A.S DIVER S.A.S, con Nit No. 830.006.122-9, con los radicados No. 20234210028552 del 5 de enero de 2023 y 20234210257912 del 27 de enero de 2023, solicitó la modificación del registro No. 157 de 2021 del centro de entretenimiento familiar denominado PLAYLAND NUESTRO BOGOTÁ, con el fin de incluir la operación de nuevo dispositivo denominado Dino Arena y ante el cumplimiento de los requisitos para la modificación se procedió a hacerla efectiva con la Resolución No. 0013 del 2 de febrero de 2023.

Una vez más, la sociedad PROMOTORA DE DIVERSIÓN S.A.S. SIGLAS DIVER S.A.S., con NIT No. 830.006.122-9, mediante radicados Nos. 20234212758442 del 19 de julio de 2023, 20234212915502 del 2 de agosto de 2023, 20234212931852 del 3 de agosto de 2023 y 20234212991982 del 10 de agosto de 2023, solicitó la renovación del registro No. 157 de 2021 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado PLAYLAND NUESTRO BOGOTÁ, aportando los siguientes documentos:

1. Copia del Certificado de Existencia y Representación de la sociedad PROMOTORA DE DIVERSION S.A.S. DIVER S.A.S; con NIT 830.006.122-9, emitido el 14 de junio 2023, por la Cámara de Comercio de Bogotá, en sede virtual, generado con el código de verificación No. B2327287015FCB, donde se evidencia que la empresa tiene registrado el establecimiento de comercio que funciona en la Cra 86 # 55 A 75 Loc 3-197 y zonas comunes CENTRO DE ENTRETENIMIENTO FAMILIAR PLAYLAND NUESTRO BOGOTÁ Incluido en radicado No. 20234212758442 del 19 de julio de 2023.
2. Copia del certificado firmado por el representante legal de Servicios de Ingeniería de Datos SAS del 11 de agosto de 2021, en el cual indica que “ Por medio de la presente, en calidad de gestores inmobiliarios del local que actualmente ustedes ocupan en calidad de concesionario, me permito notificar la nomenclatura final del mismo, que corresponde a L3-197, local que cuenta con un área construida total de 1.76, 02 M2, conforme se acredita con la escritura pública No. 806 de 20 de noviembre de 2020, otorgada en la Notaria 80 de Bogotá, contenida en el Reglamento de Propiedad Horizontal, del Centro Comercial Nuestro Bogotá, P.H”. Disponible en radicados Nos. 20234212758442 del 19 de julio de 2023 y 20234212991982 del 10 de agosto de 2023.
3. Copia del contrato de concesión No. NB-0106 del Centro Comercial Nuestro Bogotá, local No. L3-60 celebrado el 18 de junio de 2019 con una vigencia de cinco (5) años pactada en la cláusula sexta (6) entre JAGUAR CAPITAL SAS (concedente) y PROMOTORA DE DIVERSION SAS (concesionario). Incluido en radicado No. 20234212758442 del 19 de julio de 2023.
4. Copia del Otrosí No. 2 contrato de concesión ZC00002-2 de espacio mercantil Centro Comercial Nuestro Bogotá, P.H (Stand Promotora de Diversión S.A.S) celebrado entre CENTRO COMERCIAL NUESTRO BOGOTÁ PH, administrada por MULTIPLIKA SAS (CONCEDENTE) y PROMOTORA DE DIVERSION SAS (CONCESIONARIO), a través del cual se amplía la vigencia del contrato hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticuatro (2024). Conexo en radicado No. 20234212758442 del 19 de julio de 2023.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

RESOLUCIÓN NÚMERO 0128 DE 2023

“Por la cual se renueva el Registro No. 157 de 2021 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado PLAYLAND NUESTRO BOGOTÁ a cargo de la sociedad PROMOTORA DE DIVERSIÓN S.A.S. siglas DIVER S.A.S.”

LA DIRECTORA PARA LA GESTIÓN POLICIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 03 de la Ley 1225 de 2008 y las consagradas en el literal j) del artículo 14 del Decreto Distrital 411 de 2016, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D. C., y

CONSIDERANDO

Que la sociedad PROMOTORA DE DIVERSIÓN S.A.S. SIGLAS DIVER S.A.S., con NIT No. 830.006.122-9, mediante radicados Nos. 20214211732632 del 8 de junio de 2021, 20214212140292 del 13 de julio y correo electrónico institucional de fecha 23 de agosto de 2021, allegó la totalidad de los requisitos establecidos en la Ley 1225 de 2008, que fueron solicitados por la Dirección para la Gestión Policiva de la Secretaría Distrital de Gobierno, con el fin de contar con el registro previo para la puesta en marcha y funcionamiento del centro de entretenimiento familiar denominado “PLAYLAND NUESTRO BOGOTÁ”, ubicado en el Centro Comercial Nuestro Bogotá, de la Carrera 86 No. 55 A 75 local L3-197 y zonas comunes del tercer piso, de la ciudad de Bogotá D.C; motivo por el cual esta Dirección para la Gestión Policiva lo registró con el número de identificación 157 de 2021, mediante la Resolución No. 0085 del 6 de septiembre de 2021.

Que de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 3 de la Ley 1225 de 2008, *“el registro tendrá vigencia de un (1) año, el cual deberá renovarse antes de su vencimiento, sin perjuicio de que las modificaciones o cambios de las condiciones del registro inicial sean actualizadas al momento de ocurrir tales cambios o modificaciones”*.

Que la Resolución 0543 del 28 de marzo de 2017 expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo “Por el cual se expide el Reglamento Técnico para Parques de Diversiones, Atracciones o Dispositivos de Entretenimiento Familiar RETEPARQUES en Colombia” en el parágrafo único del Artículo 1 establece que el “Reglamento es de obligatorio cumplimiento para todos los parques de Diversiones definidos en el Artículo 2 de la Ley 1225 de 2008”, en tanto la sociedad PROMOTORA DE DIVERSIÓN S.A.S. SIGLAS DIVER S.A.S., con NIT No. 830.006.122-9, como responsable del centro de entretenimiento familiar.

Que nuevamente la sociedad PROMOTORA DE DIVERSIÓN S.A.S. SIGLAS DIVER S.A.S., con NIT No. 830.006.122-9, mediante los radicados Nos. 20224212764632 del 18 de agosto de 2022 y

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI - GPD - F034
Versión: 04
Vigencia: 29 de agosto de 2022
Vigencia: 09 de septiembre de 2022
Caso HOLA: 264371



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

“Por la cual se renueva el Registro No. 157 de 2021 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado **PLAYLAND NUESTRO BOGOTÁ** a cargo de la sociedad **PROMOTORA DE DIVERSIÓN S.A.S.** siglas **DIVER S.A.S.**”

equipos y de los diferentes sistemas que los componen. Lugar: Playland Nuestro Dirección: Cra. 86 No. 55 – 75 Local 3-197 Centro Comercial Nuestro Bogotá. Anexo en radicado Orfeo No. 20234212758442 del 19 de julio de 2023.

14. Concepto Técnico de Seguridad Humana y Sistemas de Protección Contra Incendio No. 2023-0034054, con fecha de visita del 02 de mayo de 2023 y fecha de vencimiento del 1 de mayo de 2024. Disponible en radicado No. 20234212758442 del 19 de julio de 2023.

Que, de conformidad con lo anterior, la Dirección para la Gestión Políciva en uso de sus facultades legales y reglamentarias, encuentra que para efectuar la renovación del registro del centro de entretenimiento familiar denominado “PLAYLAND NUESTRO BOGOTÁ” objeto de estudio, se acredita el cumplimiento de los requisitos legales exigidos en el artículo 3 de la Ley 1225 de 2008.

Que en mérito de lo expuesto esta Dirección,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: RENOVAR el Registro No. 157 de 2021 del centro de entretenimiento familiar denominado “PLAYLAND NUESTRO BOGOTÁ”, ubicado en el Centro Comercial Nuestro Bogotá, de la Carrera 86 No. 55 A 75 local L3-197 y zonas comunes del tercer piso de la ciudad de Bogotá, D.C.

ARTÍCULO 2: INFORMAR al autorizado que este registro tendrá vigencia de un (1) año, contado a partir del 5 de septiembre de 2023, el cual deberá renovarse antes de su vencimiento, de conformidad con el párrafo segundo del Artículo 3 de la Ley 1225 de 2008:

PARÁGRAFO 1: La presente renovación de registro autoriza para operar las siguientes atracciones o dispositivos de entretenimiento, cualquier modificación o cambio requiere la actualización del presente acto administrativo.

PLAY LAND NUESTRO BOGOTÁ PISO 3 LOCAL 3-97			
ATRACCIONES /DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO	CANTIDAD	CAPACIDAD	CAPACIDAD TOTAL
CARROS CHOCONES (7 CARROS*2 PAX C/U)	7	2	14
PLAYLAD SOFT	1	30	30
MINI BOLOS (4 PISTAS*5 PAX C/U)	4	5	20
CAMAS ELÁSTICAS	1	12	12
BANDIT EXPRESS (4 CARROS DE 2 PUESTOS)	4	2	8
PREMIOS BABY LION	1	1	1

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI - GPD – F034
Versión: 04
Vigencia: 29 de agosto de 2022
Vigencia: 09 de septiembre de 2022
Caso HOLA: 264371



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

“Por la cual se renueva el Registro No. 157 de 2021 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado PLAYLAND NUESTRO BOGOTÁ a cargo de la sociedad PROMOTORA DE DIVERSIÓN S.A.S. siglas DIVER S.A.S.”

5. Copia del Otrosí No. 1 contrato de concesión ZC 000214 de espacio mercantil del Centro Comercial Nuestro Bogotá PH, (stand – Promotora de Diversión S.A.S Diver S.A.S). (área común), celebrado entre CENTRO COMERCIAL NUESTRO BOGOTÁ PH, administrada por MULTIPLIKA SAS (CONCEDENTE) y PROMOTORA DE DIVERSION SAS (CONCESIONARIO), a través del cual se cambia la vigencia del contrato consagrando en la cláusula primera que será por el periodo comprendido entre el 28 de abril y el 27 de octubre de 2023, con prórrogas automáticas por términos iguales al inicialmente pactado. Conexo en radicados Orfeo Nos. 20234212758442 del 19 de julio de 2023 y 20234212991982 del 10 de agosto de 2023.
6. Copia del certificado expedido por Seguros Comerciales Bolívar del 16 de junio de 2023, a través del cual indica que: PROMOTORA DE DIVERSIÓN S.A.S – DIVER S.A.S NIT.830.006.12, tiene contratada las siguientes pólizas así: RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENCIA: DESDE 27-11-2022 HASTA 27-11-2023. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 1000100934103, con objeto de: “AMPARAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRA-PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO, CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEGISLACION COLOMBIANA, POR LESIONES O MUERTE A PERSONAS Y/O DANOS A BIENES DE TERCEROS, CAUSADOS DURANTE EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES DEL ASEGURADO. DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 3 DE LA LEY 1225 DE 2008. LA PRESENTE POLIZA CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR LESIONES Y/O MUERTE QUE SE PUEDA GENERAR A LOS USUARIOS DE LOS VISITANTES Y USUARIOS DE LOS PARQUES DE DIVERSIONES, ATRACCIONES O DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO. ADEMAS CUBRE LA OPERACIÓN EN LAS ZONAS COMUNES DE LOS RIESGOS MENCIONADOS MAS ADELANTE, EN EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. (...)”. Por otra parte, en nota aclaratoria indica que: LA PRESENTE PÓLIZA CUBRE LAS COBERTURAS MÍNIMAS CONSIGNADAS EN EL ARTICULO 3 DE LA LEY 1225 DE 2008. Y, por último, para destacar dentro del certificado que: “la presente póliza cubre las coberturas mínimas consignadas en el artículo 3 de la ley 1225 de 2008”. Aportada con radicado Orfeo No. 20234212758442 del 19 de julio de 2023.
7. Copia del certificado de Seguros Comerciales Bolívar No. 1000100934103, con vigencia del 27 de noviembre de 2022 hasta el 27 de noviembre de 2023. Anexo en radicado Orfeo No. 20234212758442 del 19 de julio de 2023.
8. Fichas Técnicas de los dispositivos de entretenimiento que operan en el centro de entretenimiento familiar denominado “PLAYLAND NUESTRO BOGOTÁ”. Incluido en radicados en Orfeo Nos. 20234212758442 del 19 de julio de 2023 y 20234212931852 del 03 de agosto de 2023.
9. Plan de señalización de los dispositivos que operan en el centro de entretenimiento familiar denominado “PLAYLAND NUESTRO BOGOTÁ”. Disponible en radicado No. 20234212758442 del 19 de julio de 2023.
10. Certificado expedido por EMERMÉDICA a través del cual de se consignado que: “PROMOTORA DE DIVERSIÓN SAS - DIVER SAS: 830006122 se encuentra afiliado a Emermédica S.A., mediante el contrato 01186939 bajo la modalidad de Área Protegida con vigencia desde el 01/05/2023 hasta el 30/04/2024. Incorporado con el radicado Orfeo No. 20234212758442 del 19 de julio de 2023.
11. Concepto Técnico del Plan de Emergencias y Contingencias expedido por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER No. SE-1-006004-22 generado con el radicado No. 2022EE22358 del 29 de diciembre de 2022., con vigencia de un (1) año. Disponible en radicado No. 20234212758442 del 19 de julio de 2023.
12. Plan de Emergencias y Contingencias del centro de entretenimiento familiar denominado “PLAYLAND NUESTRO BOGOTÁ” Disponible en radicado No. 20234212758442 del 19 de julio de 2023.
13. Certificados de pruebas previas expedido por Promotora de Diversión S.A.S, en el cual, deja consignado que “La totalidad de atracciones y/o dispositivos de entretenimiento se le realizan las pruebas previas a la puesta en marcha, para verificar el correcto funcionamiento de las

“Por la cual se renueva el Registro No. 157 de 2021 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado **PLAYLAND NUESTRO BOGOTÁ** a cargo de la sociedad **PROMOTORA DE DIVERSIÓN S.A.S.** siglas **DIVER S.A.S.**”

PREMIOS COSMIC CRANE	1	1	1
PREMIOS GRAND PRIZE	1	1	1
KIDDIE HELICOPTERO APACHE	1	2	2
KIDDIE SURF VAN	1	2	2
KIDDIE HAPPY RACING KIDDIE RIDE	1	2	2
KIDDIE FIRE FIGTHER	1	2	2
KIDDIE HAPPY BUS KIDDIE RIDE	1	4	4
KIDDIE SWEET CAR	1	1	1
KIDDIE DUO DRIVE	1	2	2
KIDDIE WOODY WOODY	1	2	2
KIDDIE FIRE RESCUE	1	2	2
KIDDIE BULDOZER	1	1	1
MESA FIRE STORM	1	2	2
MESA FIRE STORM	1	2	2
MESA MAGIC AIR	1	2	2
MESAN OCEAN AIR	1	2	2
MESA PAC MAN SMACH	1	4	4
REDENCION NBA	1	1	1
REDENCION NBA	1	1	1
REDENCION NBA	1	1	1
REDENCION SLAM A WINNER	1	1	1
REDENCION FLYING FISH	1	4	4
REDENCION SPACE WAR	1	2	2
REDENCION ALIEN INVASION	1	2	2
REDENCION ANGRY BIRD	1	1	1
REDENCION SUPER HACKER	1	1	1
REDENCION HUNGRY FRUIT	1	1	1
REDENCION 2 MINUTE DRILL	1	1	1
REDENCION FRUIT MANIA	1	1	1

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI - GPD – F034
Versión: 04
Vigencia: 29 de agosto de 2022
Vigencia: 09 de septiembre de 2022
Caso HOLA: 264371



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

“Por la cual se renueva el Registro No. 157 de 2021 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado PLAYLAND NUESTRO BOGOTÁ a cargo de la sociedad PROMOTORA DE DIVERSIÓN S.A.S. siglas DIVER S.A.S.”

REDENCION XTREME SKI:BALL	1	1	1
REDENCION DOWN THE CLOWN	1	1	1
REDENCION SQUIRT A GATOR	1	2	2
REDENCION UP & AWAY	1	2	2
REDENCION CHEEK MONKEY	1	1	1
REDENCION WACKY FROGGY	1	1	1
REDENCION SHOOTING GALLERY	1	6	6
REDENCION SPEED OF LIGHT	1	1	1
REDENCION DINO WHEEL	1	1	1
REDENCION SINK IT	1	1	1
REDENCION TREASURE COVE	1	2	2
REDENCION DISNEY CROSS	1	1	1
SIMULADOR H2O OVER DRIVE	1	1	1
SIMULADOR H2O OVER DRIVE	1	1	1
SIMULADOR MARIO KART	1	1	1
SIMULADOR MARIO KART	1	1	1
SIMULADOR MOTO GP	1	1	1
SIMULADOR MOTO GP	1	1	1
SIMULADOR MOTO GP	1	1	1
SIMULADOR MOTO GP	1	1	1
SIMULADOR GUITAR HERO	1	2	2
SIMULADOR PUMP IT UP	1	2	2
SIMULADOR FERRARI DELUXE	1	1	1
SIMULADOR GHOST	1	2	2
SIMULADOR PACMAN LARGEST	1	2	2
SIMULADOR LUIGIS MANSION	1	2	2
SIMULADOR HALLO	1	2	2
SIMULADOR 6D (MOTO)	1	1	1
SIMULADOR 6D (SILLAS)	1	2	2
TOTAL, ATRACCIONES/ DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO	76	N/A	180
ZONAS DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	CANTIDAD	CAPACIDAD	CAPACIDAD TOTAL

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel: 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI - GPD - F034
Versión: 04
Vigencia: 29 de agosto de 2022
Vigencia: 09 de septiembre de 2022
Caso HOLA: 264371



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

“Por la cual se renueva el Registro No. 157 de 2021 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado **PLAYLAND NUESTRO BOGOTÁ** a cargo de la sociedad **PROMOTORA DE DIVERSIÓN S.A.S.** siglas **DIVER S.A.S.**”

AREA ADMINISTRATIVA, ENFERMERÍA, BODEGA Y TALLER	1	24	24
SILLAS PARA VISITANTES	4	4	4
TIENDA DE PREMIOS, TAQUILLA Y SNACK	1	4	4
ENFILADERO LOCAL 3-97	1	40	40
TOTAL, ZONAS DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	7	72	72
CAPACIDAD TOTAL		252	
PISO 3 ZONA COMUN PLAZOLETA DE COMIDAS DEL CENTRO COMERCIAL			
ATRACCIONES /DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO	CANTIDAD	CAPACIDAD	CAPACIDAD TOTAL
AVIÓN	1	30	30
TOTAL, ATRACCIONES/ DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO	1	N/A	30
CAPACIDAD TOTAL		XX	
(PISO 2 ZONA COMUN DEL CENTRO COMERCIAL)			
ATRACCIONES /DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO	CANTIDAD	CAPACIDAD	CAPACIDAD TOTAL
DINO ARENERO	1	20	20
TOTAL, ATRACCIONES/ DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO	1	NA	20
CAPACIDAD TOTAL		20	

Fuente: Tomado del concepto técnico de IDIGER No. SE-1-006004-22 del 29 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 3: La presente renovación del Registro se realiza en tanto los documentos aportados a la fecha de expedición de la resolución se encuentran vigentes, sin embargo se deberá **REQUERIR** oportunamente por medio electrónico al autorizado para que aporte a la Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., la renovación de los documentos que vencerían durante la vigencia del registro, tales como: el Concepto Técnico de Seguridad Humana expedido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB, el Concepto Técnico del Plan de Emergencias y Contingencias del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER y según el caso las pólizas que amparan las lesiones y/o muerte de personas, rotura de maquinaria e incendio.

PARÁGRAFO 1: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Resolución 0958 de 2010 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, si el operador no aporta para que se incorpore a la documentación que hace parte del registro, la renovación del Concepto Técnico de Seguridad Humana expedido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB o del Concepto Técnico del Plan de Emergencias y Contingencias del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, esta Dirección para la Gestión Políciva procederá con la cancelación del registro.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI - GPD – F034
Versión: 04
Vigencia: 29 de agosto de 2022
Vigencia: 09 de septiembre de 2022
Caso HOLA: 264371



“Por la cual se renueva el Registro No. 157 de 2021 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado PLAYLAND NUESTRO BOGOTÁ a cargo de la sociedad PROMOTORA DE DIVERSIÓN S.A.S. siglas DIVER S.A.S.”

Así mismo si las pólizas aportadas vencieran durante la vigencia del registro, daría lugar a las sanciones de multa, suspensión y cancelación del registro, de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1750 de 2015 que modificó el artículo 9 de la Ley 1225 de 2008 y dado el caso a la suspensión preventiva de que trata el artículo 35 de la Resolución 0958 de 2010 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

PARÁGRAFO 2.- La renovación del Registro Previo para la puesta en marcha y funcionamiento, establecido en el artículo 3 de la Ley 1225 de 2008, no exime el cumplimiento de los requisitos de operación y mantenimiento establecidos en el artículo 4 de la Ley en mención.

ARTÍCULO 4: SOLICITAR al autorizado que aporte a la Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., un informe trimestral de los incidentes y accidentes ocurridos en la operación, de conformidad con el programa de inspección definido en los Estándares de Operación de Atracciones o Dispositivos de Entretenimiento que trata el Artículo 5 de la Ley 1225 de 2008.

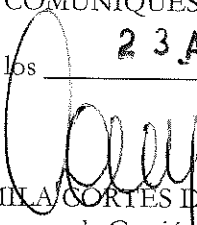
ARTÍCULO 5: COMUNICAR la presente renovación del Registro a la Alcaldía Local de Engativá, para que se adelanten las acciones de Vigilancia y Control de que trata el Decreto Distrital 037 de 2005, las Resoluciones 0958 de 2010 y 543 de 2017 expedidas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

ARTÍCULO 6: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la sociedad PROMOTORA DE DIVERSIÓN S.A.S. DIVER S.A.S., con NIT 830.006.122-9, a través del correo electrónico rruiz@playland.com.co; (reportado en certificado de Cámara y Comercio); así como al correo de dquevedo@playland.com.co; haciéndole saber en el acto de notificación que contra la misma procede el recurso de reposición y subsidiario de apelación de conformidad con los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

23 AGO 2023


CAMILA CORTÉS DAZA
Directora para la Gestión Políciva

Elaboró: Natalia Marcela Salcedo- Auxiliar Administrativo
Revisó: Liliana Mayorga Llanos- Profesional Especializado JACD-DGP
William Alexander Gómez Muñoz- Profesional DGP

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI - GPD - F034
Versión: 04
Vigencia: 29 de agosto de 2022
Vigencia: 09 de septiembre de 2022
Caso HOLA: 264371



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.